



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-1401-UNC-DEC#FP rectificadora por RD-2024-1446-UNC-DEC#FP, por la que se prorrogan dos ayudantías estudiantes *ad honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cat. B, durante el periodo del 02.09.2023 al 02.09.2025 ;y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Mariana Beltrán, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el en IF-2025-00911080-UNC-DSA#FP Orden 253.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde aprobar las ayudantías a las estudiantes que fueran designadas en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cat. B, durante el periodo del 02.09.2023 al 02.09.2025.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiante Dulce Luna ESPINOLA DNI 42.260.262 y Lucía Agustina ARRIAGA DNI 41.485.460, realizadas en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cat. B, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.09.2023 al 02.09.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "SEXUALIDAD(ES) ADOLESCENTE(S). ALGUNAS REFLEXIONES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS" (ESPINOLA y ARRIAGA).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

